

Centro Regional para el Fomento del Libro en América Latina y el Caribe © CERLALC, 2007
Selección y disposición de las materias y comentarios, Ricardo Antequera Parilli

La tutela penal. Protección a la obra extranjera. El trato nacional

PAÍS U ORGANIZACIÓN: Panamá

ORGANISMO: Fiscalía Décima de Circuito. Circuito Judicial de Panamá

FECHA: 16-10-2000

JURISDICCIÓN: Ministerio Público (Penal)

FUENTE: Texto del documento en copia del original.

OTROS DATOS: Vista Fiscal No. 088.

SUMARIO:

“La Constitución Nacional, entre su articulado señala que la República de Panamá está obligada a acatar y cumplir las normas de derecho internacional; que los extranjeros y nacionales son iguales ante la Ley, en cuanto a derechos y obligaciones; y que se debe proteger los derechos de propiedad intelectual”.